



**INFORME DE VALORACIÓN SOBRE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO CON ESPECTÁCULO DE LUZ, VISUAL Y SONORO PARA LA NAVIDAD DE 2022**

A petición de la mesa de contratación se valora la oferta técnica de la prestación de servicio del expediente 396CM/22

Quedando de la siguiente forma las valoraciones:

Se presenta únicamente la empresa Iluminaciones Henry S.L.

**Referente a la Memoria Técnica del alumbrado ornamental a instalar (hasta un máximo de 10 puntos)**

Calidad Técnica, dotación y eficiencia en motivos luminosos: (hasta 5 puntos):

El licitador presenta en su memoria una amplia referencia sobre la calidad, la eficiencia y los motivos, por ello se le asigna el máximo de puntuación, 5 puntos.

Originalidad, vistosidad, colorido y adecuación de motivos al objeto que se licita. (hasta 5 Puntos)

El licitador presenta en su memoria una amplia referencia sobre la originalidad, vistosidad, colorido y adecuación de motivos al objeto que se licita por lo que también se le otorga en este apartado el máximo de puntuación, 5 puntos.

**Por lo tanto referente a la Memoria Técnica del alumbrado ornamental a instalar obtiene los 10 puntos asignados en la valoración.**

**Referente al Diseño artístico del espectáculo (hasta un máximo de 10 puntos): se valorará la calidad de los espectáculos ofertados atendiendo a los siguientes parámetros:**

Adecuación de la música propuesta, cuya composición, armonía y tonalidad deberá ser acorde con la temática de la Navidad: máximo 4 puntos:

La propuesta es acorde a la temática navideña se le otorga el máximo, 4 puntos.



Adecuación de los efectos lumínicos a la temática de las Fiestas de Navidad, valorándose para ello la gama cromática utilizada, intensificación de la luminosidad, así como su perpendicularidad (dispersión, distribución y simetría): máximo 4 puntos:

Hay diferente gama cromática, intensificación luminosa, dispersión, distribución y simetría, se le asignan los 4 puntos.

Sincronización entre los efectos de la luminotecnia y de la música, teniéndose en cuenta la originalidad y espectacularidad: máximo 2 puntos.

Se sincronizan las luces y elementos con la música en todo momento. Se le adjudican los 2 puntos de la oferta.

**Por lo tanto referente al Diseño artístico del espectáculo obtiene los 10 puntos asignados en la valoración**

**POR LO QUE LA TOTALIDAD DE LA OFERTA CON CRITERIOS NO MATEMÁTICOS ES DE 20 PUNTOS.**

Lo que traslado a la mesa de contratación.

En Mérida a 4 de noviembre de 2022.

Fdo.: El Técnico Municipal  
Fco. Javier Montero Larizgoitia

ATT. CONTRATACIONES